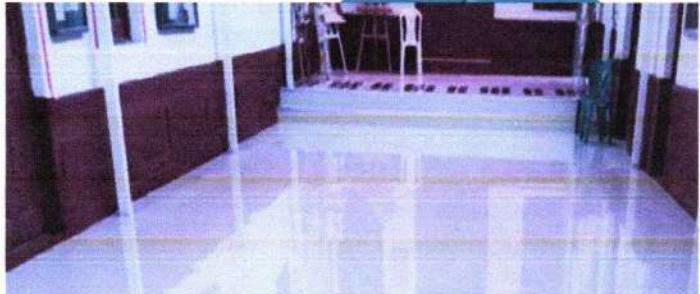




ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA
“CONDORCUNCA”-AYACUCHO

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS



ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220

AYACUCHO – 2024



Creación: RM N° 1598 del 18-02-57
Reinscripción: D.S. N° 017-2002-ED de 16/08/02
Rango Universitario: Ley N° 29696
Ley N° 23733, Ley Universitaria
Ley Universitaria 30220

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 035-2025- ESFA.PÚB."C" /DG.

Ayacucho, 6 de junio del 2025

Vistos, el Acta de reunión general de docentes de fecha 25 de noviembre del año 2024 y la autorización del Director General de la Institución a través del Memorando N° 065-2025 de fecha 3 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho es una Institución con Rango Universitario dedicada a la Formación profesional en la Carrera de Educación Artística Especialidad Música y de estudios preparatorios, que goza de autonomía académica y normativa conforme lo estipula la Ley 29696;

Que, la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca", es una institución académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad intercultural, de servicios públicos esenciales, conformada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, en la Asamblea General del día lunes 25 de noviembre del año 2024, después de una revisión en reiteradas sesiones del personal Directivo, Jerárquicos, docentes, administrativos y estudiantes, **se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2024** en adecuación a Ley Universitaria N° 30220;

Estando, a lo dispuesto por el Director General que autoriza la elaboración del acto resolutivo de aprobación indicado en tercer considerando del presente, con aprobación de las autoridades respectivas y de los docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho, y;

De, conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Educación de N° 28044; Ley N° 29696; Ley N° 30220, Ley Universitaria; R.D. 156 – 2014 – ESFA. PÚB. "C" /DG, Reglamento Institucional; R.D. 146 – 2011 – ESFA. PÚB. "C", demás normas vigentes y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00093-2025-GRA/GG-GRDS-DREA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR, el “REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2024” sustentado en varias asambleas del personal directivo, jerárquicos, docentes, administrativos y estudiantes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220; que consta de 4 títulos, 18 capítulos, 64 artículos, 4 disposiciones complementarias, 01 disposición transitoria y 02 disposiciones finales.

ARTÍCULO 2º TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a las instancias correspondientes, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



**COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
PÚBLICA “CONDORCUNCA”**

DR. TULIO SOTO ALVARADO

MG. MILKA JULIA DELGADO ORTIZ

MG. ~~RICARDO~~ MAXIMO CARDENAS LOBATON

MG. HECTOR ORIUNDO MAMANI

MG. EDWIN DE LA CRUZ BAUTISTA

MG. BETTY QUISPE RAMIREZ

MG. JUAN ANTONIO CANDIA CARDENAS

MG. MARIA ANGELICA GUTIERREZ MALCA

BACH. WILLIAMS CERVANTES ARONES

ÍNDICE

	Pág.
TÍTULO I: Generalidades	6
TÍTULO II: Del Grado Académico de Bachiller en Educación Artística	8
CAPÍTULO I: Del Trabajo de Investigación	8
CAPÍTULO II: Del Asesor	8
CAPÍTULO III: De los Requisitos para Optar el Grado Académico de Bachiller en Educación Artística	9
TÍTULO III: Del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Música	10
CAPÍTULO I: De los Requisitos	10
CAPÍTULO II: De la Tesis	11
CAPÍTULO III: De la Revisión y Aprobación de la Tesis	16
CAPÍTULO IV: Del Jurado y de la Sustentación	22
TÍTULO IV: Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional	23
CAPÍTULO I: Por Informe de Experiencia Profesional	23
CAPÍTULO III: Del Procedimiento	24
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIOS	25
DISPOSICIONES FINALES	25
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	26
CUADROS	27
ANEXOS	29

TÍTULO I
GENERALIDADES
CAPÍTULO I
OBJETIVO, BASE LEGAL Y ALCANCE

Art. 1º La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, es una comunidad educativa orientada a la docencia y la investigación, que brinda una formación humanista, científica y cultural, con una clara conciencia de nuestro país como realidad intercultural, pluricultural y multilingüe.

Art. 2º La base legal que sustenta el presente reglamento es:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley General de Educación N° 28044
- c. Ley Universitaria N°30220
- d. Ley 29696 de adecuación al Rango Universitario
- e. Estatuto de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, aprobado por Resolución Directoral N° 052-2020.
- f. Reglamento Institucional de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, aprobado por Resolución Directoral N° 156-2014-ESFA.Púb. “C”/DG del 22.12.2014.
- g. Reglamento para el Otorgamiento de Grados y Títulos en la Carrera de Educación Artística de la ESFA.PÚB. “C” aprobado por Resolución Directoral N° 146-2011-ESFA.Púb. “C”/DG el 29.11.2011
- h. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD
- i. Reglamento de Registro Nacional de trabajo de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD.
- j. Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU – modifica el Anexo 3 “Instrucciones para el contenido del diploma de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016.
- k. Resolución Directoral N°020-2019-ESFA.Púb. “C”-DG de aprobación del TUPA.

Art. 3º El presente reglamento tiene por objetivo normar los procedimientos por los cuales el egresado logrará la obtención del grado académico de bachiller y título profesional que confiere la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, conforme a lo establecido en Ley Universitaria N° 30220.

Art. 4º El presente reglamento será de uso y alcance de los egresados de la carrera de educación artística especialidad música de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho. El proceso se rige, por la Ley Universitaria N° 30220, para los ingresantes a partir del semestre académico 2015 y la Ley Universitaria N° 23733, para los ingresantes al semestre académico 2012-I.

Art. 5º La homologación y revalidación de quienes hayan realizado estudios en otras Universidades del Extranjero, con las cuales el Perú tenga o no convenios de reciprocidad y desean continuar estudios conducentes al grado académico o título profesional en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, tienen que someterse a un proceso de homologación o revalidación de conformidad al reglamento nacional de grados y títulos, aprobado por resolución de Consejo Directivo N°009-2015 SUNEDU/CD.

Art. 6º La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho confiere a nombre de la Nación el grado académico de bachiller y título profesional.

Art. 7º El grado académico de bachiller y título profesional que otorga la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho son los que se especifican en el **Cuadro N° 01**

Art. 8º Los grados académicos y títulos profesionales, son conferidos por el Consejo Directivo previa aprobación.

Art. 9º Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, son firmados por el Director General, Secretario General (Secretario Académico) y el interesado.

Art. 10º La falsificación del diploma del grado académico de bachiller, diploma de títulos profesionales es causal de proceso administrativo y denuncia penal según las leyes y normas correspondientes.

Art. 11º La expedición de diplomas de grados académicos y título profesional, es por única vez. En caso de pérdida o deterioro se expedirán duplicados conforme a Ley o norma correspondiente.

TÍTULO II
DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
CAPÍTULO I
DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 12º Para la obtención del grado académico de bachiller se requiere haber aprobado todas las asignaturas de acuerdo al plan de estudio correspondiente, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Art. 13º El trabajo de investigación deberá comprender una de las líneas de investigación de la Carrera de Educación Artística Especialidad Música. Cuadro N°02

CAPÍTULO II
DEL ASESOR

Art. 14º Los Asesores son docentes con experiencia docente y profesional que son designados por el Jefe del Área Académica de Educación Artística Especialidad Música, mínimamente tener el título de licenciado. Son funciones del docente asesor del trabajo de investigación:

- a. Orientar, revisar, supervisar y aprobar la elaboración del trabajo de investigación.
- b. Presentar el informe final, aprobando el trabajo de investigación.
- c. En caso de que el asesor, por algún motivo fundamentado no pueda seguir asesorando, presentará su decisión a la Dirección General, quien deriva a la Jefatura de la Unidad Académica para ser sustituido.

Art. 15º El estudiante podrá solicitar cambio de asesor por causa justificada, o renuncia del Asesor por imposibilidad, y el trámite continuará en el estado en que se encuentre.

Art. 16º La elaboración del trabajo de investigación será en forma individual o grupal hasta dos (2) estudiantes. En este último caso ambos presentarán un compromiso notarial haciendo constatar su renuncia definitiva a realizar el trabajo de investigación en caso de fallecimiento, trabajo fuera de la jurisdicción, por viaje a otro país o por fuerza mayor cediendo a uno de ellos el derecho de autor del trabajo de investigación cuando ha transcurrido dos (2) meses de haber presentado el informe final de su trabajo de investigación y no se ha presentado uno de ellos. En este caso el consejo directivo autorizará la continuidad del trámite con el estudiante o bachiller solicitante.

Art. 17º La inscripción del trabajo de investigación requiere el informe aprobado por el docente asesor y demás requisitos para el caso del otorgamiento del bachiller.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Art. 18º Son requisitos para optar el Gado Académico de Bachiller en Educación Artística:

- a. Certificados de estudio originales, expedido por la Institución que acrediten que el recurrente ha aprobado el 100% de los créditos considerados en el Plan de Estudios.
- b. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales.
- c. Informe final de haber realizado la práctica pre profesional, con visto bueno del docente de práctica.
- d. Certificado de idioma o haber aprobado el nivel básico. Este requisito no es obligatorio en el caso de los egresados que tienen el idioma inglés como parte del plan de estudios.
- e. Recibo de pago por derecho del diploma de grado académico.
- f. Constancia de no adeudar a la biblioteca expedida por la jefatura de la unidad administrativa no mayor a 3 meses.
- g. Constancia de no adeudar a administración expedida por la jefatura de la unidad administrativa no mayor a 3 meses.
- h. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte actual, en fondo blanco, con terno oscuro y corbata u otro en caso de damas, aplicado para los varones y damas, tomada de frente y sin anteojos.
- i. 02 copias de DNI legalizados por el Notario.
- j. La matriz de consistencia y el proyecto del trabajo de investigación aprobados resolutivamente.
- k. Trabajo de investigación aprobado por el docente a cargo.

Art. 19º El trabajo de investigación se inicia con la aprobación de la matriz de consistencia, en la asignatura de investigación del semestre VIII del plan de estudios de la carrera, previo informe del docente para ser aprobado resolutivamente o Jefe de la Unidad Académica y/o Director General, cuando es egresado.

Art. 20º El docente de la asignatura aprobará el proyecto de investigación en el semestre VIII del plan de estudios de la carrera, quien informará para ser aprobado resolutivamente.

Art. 21º Aprobar el trabajo de investigación en la asignatura de seminario de tesis en el semestre IX.

Art. 22º El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones, aprueba y confiere el grado académico correspondiente. La revisión de los requisitos para el grado académico de acuerdo al artículo 18º, corresponde al Jefe del Área Académica de Educación Artística Especialidad Música y luego de su conformidad remite a la Jefatura de la Unidad Académica, quien enviará a la Dirección General para que convoque al Consejo Directivo para su aprobación.

Art. 23º El diploma del grado académico de bachiller será entregado al interesado mediante dos modalidades:

- Ceremonia de Colación, con la presencia de las autoridades, previo pago de los derechos correspondientes, por acuerdo del Consejo Directivo.
- En forma extraordinaria todos los días viernes en horario que se establecerá previo pago de los derechos correspondiente.

TÍTULO III

DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD MÚSICA

Art. 24º El Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Música, requiere del Grado Académico de Bachiller en Educación Artística y la aprobación de una Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional

CAPÍTULO I

DE LOS REQUISITOS

Art. 25º El bachiller presentará una solicitud dirigida a la Dirección General solicitando obtener el título profesional indicando la modalidad a la que desea acogerse y acompañará los siguientes documentos para ser inscrito:

- a) Copia del diploma de Bachiller de Educación Artística, fedeado por el Secretario General o Académico de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho.

- b) Constancias de no adeudar a la biblioteca y administración, expedida por la Jefatura de la Unidad Administrativa con antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- c) Recibo de pago por derechos correspondientes, según tasas aprobadas por la Institución.
- d) Recibo de pago por derecho de diploma.
- e) Certificado de no tener antecedentes penales y judiciales
- f) Constancia o informe de prácticas pre profesionales.
- g) Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, actual en fondo blanco, terno oscuro, tomada de frente y sin anteojos.
- h) Resolución que aprueba la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional.
- i) Resolución que aprueba la monografía de los temas de ejecución instrumental a ejecutar.
- j) La tesis o trabajo de suficiencia profesional en archivo PDF editable y en físico de tres (3) ejemplares (borrador).
- k) Constancia de Similitud no mayor al 30% del sistema antiplagio.
- l) Autorización para su publicación, así como el compromiso de autoría de la tesis o trabajo de Suficiencia Profesional.

CAPÍTULO II DE LA TESIS

Art. 26º La elaboración de una tesis es por un bachiller y hasta por un máximo de (2) Bachilleres, si el trabajo de investigación así lo amerita, en este caso se sujetará a lo dispuesto en el artículo 16º del presente reglamento y tendrá una duración de un año prorrogable por un año más.

Art. 27º El Proyecto de Investigación debe cumplir mínimamente la estructura expuesta en el presente artículo.

Formato para la presentación de trabajos

Tamaño de papel	A4		
Tipo de letra	Times New Roman		
Tamaño de letra	12	Interlineado	1.5
Márgenes	Superior: 2.54 cm. Inferior: 2.54 cm. Derecho: 2.54 cm. Izquierdo: 2.54 cm.		
Sangría	1.27 cm o 5 letras aproximadamente en la primera línea de todos los párrafos.		
Alineación del texto	Alineación justificada		

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CARÁTULA

- Nombre de la Institución
- Nombre de la Carrera
- Logotipo de la ESFA. PÚB. “CONDORCUNCA”
- Título del Proyecto
- Para optar ...
- Autor (es)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación institucional
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país y año

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Investigación Cuantitativa)

- Contenido

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
- 1.4. Problema General
- 1.5. Problema (s) Específico (s)
- 1.6. Justificación
 - 1.6.1. Social
 - 1.6.2. Teórica
 - 1.6.3. Justificación práctica
 - 1.6.4. Metodológica
- 1.7. *Objetivos*
 - 1.7.1. Objetivo General
 - 1.7.2. Objetivo(s) Específico(s)



II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricos o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)



III. METODOLOGÍA

- 3.1. Método de Investigación
- 3.2. Tipo de Investigación
- 3.3. Nivel de Investigación
- 3.4. Diseño de la Investigación
- 3.5. Hipótesis
 - 3.5.1. Hipótesis General
 - 3.5.2. Hipótesis Específicos
 - 3.5.3. Variables (definición conceptual y operacional)
- 3.6. Población y muestra
- 3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.9. Aspectos éticos de la Investigación

IV.- ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 4.1. Presupuesto
- 4.2. Cronograma de ejecución

V.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (APA versión actualizada)

Anexos

Matriz de consistencia

Matriz de operacionalización de variables (metodología)

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Investigación Cualitativa)

- Contenido

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.2. Delimitación del problema

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

1.3.2. Problema (s) Específico (s)

1.4. Justificación

1.4.1. Social

1.4.2. Teórica

1.4.3. Justificación práctica

1.4.4. Metodológica

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)

II. MARCO TEÓRICO:

2.4. Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.5. Bases Teóricos o Científicas

2.6. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

III. METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

3.2. Tipo de Investigación

3.3. Nivel de Investigación

3.4. Diseño cualitativo de la Investigación

3.5. Categorías

3.5.1. Categoría y subcategorías

3.5.2. Unidad de análisis

3.6. Escenario de estudio

3.6.1. Participantes o informante clave

3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.8. Aspectos éticos de la Investigación

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

4.1. Presupuesto

4.2. Cronograma de ejecución

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (APA actualizada)

Anexos

Matriz de consistencia

Art. 28º El docente de la asignatura de Seminario de Tesis o asesor cumple con la labor de orientación y supervisión permanente en la ejecución de la Investigación, en caso de incumplimiento será sancionado de acuerdo al reglamento institucional. Así mismo para la evaluación del Proyecto de Investigación se sujetará al anexo N° 4 del presente reglamento.

Art. 29º Aprobado el Proyecto del Trabajo de Investigación por el docente de la asignatura de Seminario de Tesis o Jefe de la Unidad Académica y/o Director General según el caso, se remite por mesa de partes a la Dirección General para la elaboración de la Resolución Directoral.

Art. 30º El egresado solicitará por mesa de partes de la Institución la designación de un informante para la aprobación de la Tesis adjuntando el documento respectivo (tesis), debiendo el Director General remitir a la Jefatura de la Unidad Académica quien enviará a la Jefatura del Área de Educación Artística Especialidad Música para que designe al informante e emita su respectiva opinión. En caso de aprobación del informante el Jefe del Área de Educación Artística Especialidad Música remitirá a la Jefatura de la Unidad Académica quien enviará a la Dirección General para que ordene al Secretario General o Académico elabore la Resolución Directoral correspondiente y ordene el registro en el libro correspondiente. Los datos a consignarse son los siguientes:

1. Título del trabajo de investigación.
2. Fecha de inicio y término del desarrollo de la tesis.
3. Nombre (s) de los responsables del trabajo.
4. Nombre y apellido del docente asesor, quien en señal de aceptación firmará el libro conjuntamente con el aspirante(s) al título profesional.

CAPÍTULO III

DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA TESIS

Art. 31º El bachiller para el cumplimiento de la elaboración de su tesis o informe final de investigación deberá acogerse al Art. 32º del presente reglamento de la ESFA. PÚB. “CONDORCUNCA” y presentará sus avances en forma trimestral.

Art. 32º El bachiller deberá presentar su informe final de investigación de conformidad a la estructura siguiente.

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Institución

- Nombre de la Carrera

- Logotipo de la ESFA. PÚB. “CONDORCUNCA”

- Título de la Tesis
- Para optar ...
- Autor (es) y colaboradores (opcional): condición; categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación institucional
- Fecha de inicio y culminación de la investigación
- Ciudad, país y año

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Presentación
- Contenido
- Contenido de tablas
- Contenido de figuras
- Resumen/abstract

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

- 
- 1.2 Delimitación del problema
 - 1.3 Formulación del problema
 - 1.3.1 Problema general
 - 1.3.2 Problemas específicos
 - 1.4 Justificación
 - 1.4.1 Social
 - 1.4.2 Teórica
 - 1.4.3 Justificación práctica (educativa, pedagógica, etc.)
 - 1.4.4 Metodológica
 - 1.5 Objetivos
 - 1.5.1 Objetivo General
 - 1.5.2 Objetivos Específicos
 - 1.6. Importancia de la Investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2 Bases teóricas o científicas
- 2.3 Marco conceptual

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.1. Método de investigación
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel de investigación
- 3.4. Diseño de investigación
- 3.5. Hipótesis
 - 3.5.1. Hipótesis General
 - 3.5.2. Hipótesis Específicos
- 3.5.3. Variables (definición conceptual y operacional)
- 3.6. Población y muestra
- 3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.9. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

- 4.1. Descripción de resultados
- 4.2. Contrastación o discusión de los resultados

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS

Matriz de consistencia

Matriz de operacionalización de variables (metodología)

Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación

Confiabilidad válida del instrumento

La data de procesamiento de datos

Consentimiento informado

Evidencias de la aplicación del instrumento

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Institución
- Nombre de la Carrera
- Logotipo de la ESFA. PÚB. “CONDORCUNCA”
- Título de la Tesis
- Para optar ...
- Autor (es) y colaboradores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación institucional
- Fecha de inicio y culminación de la investigación
- Ciudad, país y año

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Presentación

- Contenido
- Contenido de tablas
- Contenido de figuras
- Resumen/abstract

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
- 1.4. Problema General
- 1.4.1. Problema (s) Específico (s)

1.5. Justificación

- 1.5.1. Social
- 1.5.2. Teórica
- 1.5.3. Justificación práctica
- 1.5.4. Metodológica

1.6. Objetivos

- 1.6.1. Objetivo General
- 1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricos o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 2.1. Método de Investigación
- 2.2. Tipo de Investigación
- 2.3. Nivel de Investigación
- 2.4. Diseño cualitativo de la Investigación
- 3.5. Categorías
 - 3.5.1. Categoría y subcategorías
 - 3.5.2. Unidad de análisis
- 3.6. Escenario de estudio

- 
- 3.6.1. Participantes o informante clave
 - 3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
 - 3.8. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

- 
- 4.1. Descripción de resultados
 - 4.2. Contrastación o discusión de los resultados

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS



Matriz de consistencia

Evidencias

Art. 34º El Jefe del Área Académica de Educación Artística Especialidad Música designa al informante.

Art. 35º Al docente informante designado por resolución se les entregará el borrador de la tesis, que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, emitirán su dictamen debidamente fundamentado y bajo responsabilidad de acuerdo al formato del anexo N°3 del presente reglamento.

Art. 36º Conocido el informe favorable el docente revisor remite por mesa de partes de la institución dando su conformidad, en concordancia al anexo 3, la que es remitido a la Jefatura de la Unidad Académica para que el Jefe del Área Académica de Educación Artística Especialidad Música declare su conformidad, remitiendo a la Jefatura de la Unidad Académica para su trámite a la Dirección General, quien ordenará a la Secretaría General o Académica para que elabore la Resolución Directoral respectiva.

Art. 37º En caso el informe del revisor es desfavorable, el interesado deberá levantar dichas observaciones para seguir el trámite.

Art. 38º El interesado presentará el trabajo monográfico de ejecución instrumental por mesa de partes, para que sea aprobado resolutivamente. El Jefe del Área Académica de Educación Artística Especialidad Música, designa al informante para su revisión y aprobación respectiva. Las obras musicales para la interpretación de la parte artística de los carteles de los semestres IX y X u obras de dificultad equivalente.

Art. 39º Una vez declarado expedido el interesado solicitará fecha y hora para la ejecución instrumental y la sustentación acompañando el número de 3 ejemplares anillados de tesis y monografías exigidos, adjuntado los requisitos para la sustentación de la tesis y ejecución instrumental que son:

- a) Copia del diploma de Bachiller fedeada por el Secretario General o Académico de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho.
- b) Constancias de no adeudar a la biblioteca y administración, expedida por la Jefatura de la Unidad Administrativa con antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- c) Recibo de pago por derechos correspondientes, según tasas aprobadas por la Institución.
- d) Recibo de pago por derecho de diploma.
- e) Certificado de no tener antecedentes penales y judiciales
- f) Constancia o informe de prácticas pre profesionales.
- g) Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, actual en fondo blanco, terno oscuro, tomada de frente y sin anteojos.
- h) Resolución que aprueba la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional
- i) Resolución que aprueba la monografía de los temas a ejecutar de las 04 épocas de la historia universal.
- j) La tesis o trabajo de suficiencia profesional en archivo PDF editable y en físico de tres (3) ejemplares.
- k) Constancia de Similitud no mayor al 30% del sistema antiplagio.
- l) Autorización para su publicación, así como el compromiso de autoría de la tesis o trabajo de Suficiencia Profesional.

Art. 40º La Tesis y la monografía se distribuirá de la siguiente manera: uno para la biblioteca especializada de la Institución, y una para el interesado. Además, el USB o soporte digital servirá para el almacenamiento de datos en el repositorio institucional.

Art. 41º Si alguno de los docentes dictaminadores descubriera que en la elaboración de la tesis hubiera incurrido en plagio, u otro hecho de gravedad se someterá al interesado a proceso administrativo, suspendiéndose el trámite. En caso de establecerse responsabilidad, se actuará conforme a Ley.

CAPÍTULO IV

DEL JURADO Y DE LA SUSTENTACIÓN

Art. 42º El jurado de sustentación de Tesis estará integrado por los dos docentes revisores (tesis y trabajo monográfico) y será presidido por el Jefe de la Unidad Académica o Director General en orden de prelación o por quien haga sus veces. Presidido por el Jefe de la Unidad Académica o el Director General, el informante del trabajo de investigación (Secretario) y el informante del trabajo monográfico (Vocal). Los miembros del jurado deberán ser compensados económicaamente, en forma individual con el 25% del monto por derecho de sustentación.

Art. 43º En caso de que uno de los jurados designados no asistiera, será reemplazado por el jurado suplente designado por el Jefe de la Unidad Académica.

Art. 44º La sustentación es en acto público al que podrá concurrir el asesor, con derecho a voz.

Art. 45º La sustentación se suspenderá hasta el día hábil siguiente por inasistencia de dos de los miembros titulares. Los miembros del jurado se presentarán cuidando su ecuanimidad y presentación personal. El sustentante o sustentantes deberán presentarse al acto de sustentación vestidos adecuadamente. El plazo máximo de espera es de quince (15) minutos, hecho que deberá figurar en el acta que redactará el secretario Docente y que suscribirán los miembros asistentes. El jurado que no asista será amonestado con copia a su file personal como demérito.

Art. 46º Si el aspirante al título no puede asistir al acto de sustentación, solicitará postergación y determinación de nueva fecha y hora, previo pago de la tasa correspondiente.

Art. 47º El acto de sustentación tiene cuatro partes: La primera es la interpretación de la parte artística; la segunda la exposición del estudiante sobre el trabajo de investigación teniendo como tiempo disponible de treinta (30) minutos; la tercera corresponde a las observaciones e interrogantes que el jurado examinador considere pertinente y la cuarta se refiere a la juramentación. Los jurados examinaran sobre los conocimientos y destrezas logradas, además de la factibilidad de la investigación.

Art. 48º DE LA CALIFICACIÓN

Excelente De 17 a 20 puntos

Bueno	De	13 a 16 puntos
Regular	De	11 a 12 puntos

Art. 49º Si el sustentante fuera desaprobado podrá solicitar al Director General una nueva fecha para la sustentación después de haber transcurrido mínimo un (01) mes y máximo tres (03) meses después de la desaprobación. En caso de volver a desaprobar podrá acogerse a otra modalidad, o presentar un nuevo Proyecto de Investigación. En caso de desaprobación, el jurado se retirará del recinto.

Art. 50º Si la tesis es aprobada el graduado será invitado para la juramentación de estilo y la imposición de la medalla al TITULADO. El secretario de los jurados elaborará el informe correspondiente adjuntando los documentos correspondientes, remitiendo por mesa de partes. El Director General elevará el expediente a la Jefatura de la Unidad Académica para que dar su conformidad derivando al Jefe del Área Académica de Educación Artística Especialidad Música, luego del cual el Jefe de la Unidad Académica elevará a la Dirección General para el Consejo Directivo y se *confiera* el título profesional correspondiente.

TÍTULO IV

TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

CAPÍTULO I

POR INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Art. 51º El bachiller podrá titularse mediante esta forma, acogiéndose al Art. 25 inciso h del Reglamento de Investigación de la ESFA. PÚB. “CONDORCUNCA” de Ayacucho y será en forma individual.

Art. 52º Para el examen de conocimiento se sorteará un tema de la línea de investigación por el Jefe de la Unidad Académica, con 48 horas antes del día al examen.

Art. 53º La duración del examen será de tres (3) horas, por lo cual se nominará a tres (3) jurados examinadores con Resolución Directoral.

Art. 54º Si el bachiller no puede asistir al examen comunicará con 24 horas de anticipación para fijar una nueva fecha y hora previo pago de la tasa correspondiente

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO

Art. 55º El bachiller presentará una solicitud por mesa de partes dirigido al Director General, quien a su vez remitirá a la Jefatura de la Unidad Académica pidiendo nombramiento de Asesor y acogerse a la modalidad de titulación por trabajo de suficiencia profesional respectiva, para lo cual adjuntará:

- a. Grado de Bachiller fedeateado por Secretaría General
- b. Fotocopia de DNI – legalizado
- c. Recibo por derecho de asesoramiento

Art. 56º El Jefe de la Unidad Académica nominará con resolución al asesor y al jurado de tres (3) miembros y la modalidad fijando fecha y hora del sorteo del examen de conocimientos.

Art. 57º El sorteo se llevará a cabo conforme al Art.º 52 del presente Reglamento.

Art. 58º Concluido el examen de conocimientos el jurado evalúa y emite su calificación de acuerdo al Art. 48 del presente reglamento siendo la nota aprobatoria de trece (13), si el resultado es desaprobatorio tendrá una nueva oportunidad para lo cual solicitará un nuevo sorteo, fecha, y hora para el examen de conocimiento y si desaprueba optará necesariamente por la modalidad de Tesis.

Art. 59º Si el bachiller aprueba el examen de conocimiento proseguirá con la etapa siguiente, para ello el bachiller presentará tres (3) ejemplares del informe de capacidad profesional para ser distribuidos a los tres (3) jurados, quienes dentro de 30 días calendario evaluarán y calificarán de acuerdo a la tabla del anexo 4 y 5 respectivamente del presente reglamento.

Art. 60º Si el jurado aprueba el informe, entonces el bachiller solicitará la hora y fecha de sustentación y en caso sea desaprobado tendrá que levantar las observaciones respectivas en un plazo de 5 días hábiles.

Art. 61º Para la sustentación del informe se sujetará al capítulo IV del jurado y la sustentación el presente reglamento

Art. 62º Para la calificación final se promediará la nota final del examen de conocimiento y la nota final de la sustentación del informe final correspondiente

Art. 63º Aprobada esta modalidad el Jefe de la Unidad Académica eleva el expediente incluyendo al asesor en el acta de sustentación a la Dirección General para su

conocimiento y luego remitirá al Consejo Directivo para que se confirme el título profesional correspondiente.

Art. 64º El Consejo Directivo reglamentará los procedimientos y requisitos para llevar a cabo el Curso de actualización para la obtención del título profesional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIOS

- PRIMERO** El trámite del diploma de grado de bachiller o título profesional no debe exceder los 45 días hábiles conforme indica el Art. 9º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- SEGUNDO** El proceso de obtención del grado de bachiller y título profesional termina con su registro en la SUNEDU (Art. 9º Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos).
- TERCERO** Excepcionalmente el egresado (s) que no cuenta con los documentos de aprobación de su matriz de consistencia, proyecto de investigación, debiendo aprobar el Jefe de la Unidad Académica. Sino cuenta con el trabajo de investigación aprobado en su oportunidad presentará una solicitud dirigida a la Dirección General quien derivará a la Jefatura de la Unidad Académica, solicitando nombramiento del asesor, para lo cual acompañará el certificado de estudios o constancia de egresado. El Jefe de la Unidad Académica deriva al Jefe del Área Académica de Educación Artística, para la designación del asesor.
- CUARTO** Excepcionalmente el egresado (s) presentará una solicitud a la Dirección General quien derivará a la Jefatura de la Unidad Académica, solicitando informante para la aprobación mediante resolución directoral del trabajo de investigación y de la monografía de ejecución instrumental. El Jefe de la Unidad Académica deriva al Jefe del Área Académica de Educación Artística, para la designación de los informantes, tanto del trabajo de investigación y de la monografía.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERO** Los asuntos y aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento se resolverán en el Consejo Directivo en función a sus atribuciones y se podrá utilizar también los anexos N° 05, 06 y 07 del presente reglamento

SEGUNDO El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO El reglamento se aplica aquellos estudiantes que registraron matrícula en el I semestre académico 2015.

CUADRO N° 01**GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES****INGRESANTES 2012**

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA

INGRESANTES 2025

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA

CUADRO N° 02

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
(Aprobado por R.D.N° 025 -2025-ESFA.PÚB. "C"/DG)

CARRERA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	ÁREA HUMANÍSTICA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA	MÚSICA	Arte Regional	1. Producción Musical
	PEDAGOGÍA	Historia de la Música Peruana	2. Realidad Virtual
		Estudios de Performance (actuación o presentación Artística), Musicología	3. Uso de Celulares, Tablet, Laptops
		Estudios del Folklore	4. Colaboración Interactiva en Tiempo Real: Internet, Herramientas de Colaboración en Línea como Dropbox y WeTransfer
		Estudios sobre la Música en los Medios de Comunicación: Cine, Radio y Televisión	5. Tecnología Digital y su Influencia en la Música
			6. Tecnologías Digitales para la Creación y Ejecución Musical

ANEXO N° 1

**HOJA DE APROBACIÓN POR LOS JURADOS ESCUELA SUPERIOR DE
FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CONDORCUNCA”**



INDICAR NOMBRE DE LA CARRERA

TITULO DE LA TESIS PRESENTADO (A) POR:

NOMBRES Y APELLIDOS PARA OPTAR EL TITULO DE:

Indicar el TITULO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

.....
Grado NOMBRES Y APELLIDOS

PRIMER
MIEMBRO

.....
Grado NOMBRES Y APELLIDOS

SEGUNDO
MIEMBRO

.....
Grado NOMBRES Y APELLIDOS

TERCER
MIEMBRO

.....
Grado NOMBRES Y APELLIDOS

Ayacucho,... de..... del 20.....

ANEXO 2

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA TÍTULO PROFESIONAL

Carrera:
 Título del proyecto :
 Autor(es) :

PARTES DE LA CARATULA	SI	NO	PRESENTACIÓN
Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca"			Times New Roman 20
Carrera			Times New Roman 18
Logo			4x6 en color adecuado
Proyecto de Investigación			Times New Roman 18
Título			Times New Roman 16
Autor (es)			Times New Roman 14
Línea de Investigación Institucional			Times New Roman 14
Fecha de Inicio y Término			Times New Roman 14
Ayacucho – Perú			Times New Roman 12
201...			

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	PRESENTACIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema		
	3. Coincide con el problema y Objetivo General		
II. Introducción	4. Explica claramente sobre el tema a investigar		
	5. Menciona el problema, el objetivo que se persigue con la investigación		
	6. Detalla la metodología y el resultado		
	7. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos		
III. Contenido	8. La numeración de páginas es de acuerdo al estilo de redacción utilizado.		
	9. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
	10. Aborda el problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	11. El problema tiene origen, características consecuencias, síntomas, etc. en el problema principal.		
	12. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografía, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	13. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	14. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación		
	15. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llenar algún vacío del conocimiento.		
	16. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación		
	17. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación		
	18. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos		

	19. Los antecedentes son de preferencia de tesis de Posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales para cada uno.		
IV. Marco Teórico	20. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años de preferencia y están citadas de acuerdo al estilo utilizado.		
	21. Presenta en forma clara y lógica la principal teoría de un autor utilizado que tienen una antigüedad menor a 5 años de preferencia.		
	22. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
V. Hipótesis o Categorías	23. La hipótesis general o categoría da respuestas a priori al problema general y existe una relación recíproca.		
	24. Las hipótesis específicas o subcategorías dan respuesta a priori a los problemas específicos		
	25. Está conceptualizado las variables con la correspondiente cita.		
	26. En la operacionalización de las variables existe relación entre las variables y la dimensiones		
	27. En la operacionalización de la variable existe relación entre la dimensión y el indicador.		
	28. El indicador está determinado por las 3 c. es decir c = conducta (verbo) + c= contenido + c= criterio o razón		
VI. Metodología	29. Identifica correctamente el Método General y Específico a utilizar en la investigación		
	30. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta		
	31. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación a la formulación del problema		
	32. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación		
	33. Identifica el universo, considerando el total de la población y describe el lugar de investigación		
	34. Determina el tamaño de la muestra correctamente si la población es finita o infinita.		
	35. En el tipo de muestreo ha considerado los criterios de inclusión y exclusión		
	36. Las técnicas de recolección de datos utilizado es el más conveniente.		
	37. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	38. Tiene medida de confiabilidad el instrumento y señala el tipo		
	39. Se realizará la validez del instrumento, con qué tipo y a cuantos solicitará.		
	40. propone el registro de datos del trabajo de campo a relacionarse		
	41. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, para evitar el plagio.		
VII. Administración del Plan	42. El presupuesto está compuesto por ingreso, egresos y saldo.		
	43. El cronograma considera las 3 presentaciones trimestrales de avance que tendrá que hacer el investigador		
VIII. Referencias Bibliográficas	44. La referencia bibliográfica está de acuerdo al estilo de redacción que utiliza.		
IX. Anexo	45. Considera los anexos exigidos.		
	TOTAL		

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	
	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
35 - 45	Aprobado	Excelente
23 - 34	Aprobado	Bueno
11 - 22	Desaprobado	Regular
0 - 10	Desaprobado	Malo

Fuente: Elaboración propia - ESFA. PÚB. "CONDORCUNCA" - 2024

NOTA FINAL



Jefe de la Unidad Académica

ANEXO 3

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL (la presente es para la investigación cuantitativa, debiendo adaptar para la investigación cualitativa)

Carrera :

Título de la Tesis :

Autor(es) :

PARTES DE LA CARATULA	SI	NO	PRESENTACIÓN
Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca"			Times New Roman 20
Carrera			Times New Roman 18
Logo			4x6 en color adecuado
Informe Final de Investigación			Times New Roman 18
Título			Times New Roman 16
Para Optar el Título Profesional de:			Times New Roman 14
Autor (es)			Times New Roman 14
Asesor			Times New Roman 14
Línea de Investigación Institucional			Times New Roman 14
Fecha de Inicio y Termino Probable			Times New Roman 14
Ayacucho – Perú			Times New Roman 12
201...			

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	PRESENTACIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo 2. Refleja el contenido de la descripción del problema 3. Coincide con el problema y Objetivo General		
II. Dedicatoria	4. La dedicatoria está dirigida a una persona importante del investigador y está ubicada en la parte inferior derecha de la página, considerando la palabra autor.		
III. Agradecimiento	5. El agradecimiento está dirigido a una persona o institución que facilitó la investigación y está ubicado en la parte derecha inferior de la página considerando el nombre del investigador (es).		
IV. Introducción	6. Explica claramente sobre el problema a investigar 7. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación 8. Detalla la metodología utilizada 9. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos		
V. Contenido	10.. La numeración de páginas es de acuerdo al estilo de redacción utilizado (números romanos desde la primera cara hasta antes de la introducción, no debiendo numerarse la primera página; luego se numerará en números arábigos no debiendo numerarse la primera página). 11. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
VI. Resumen/Abstract	12. Está redactado en un solo párrafo impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar en tiempo presente. 13. Está redactado en forma secuencial como sigue: - Problema, objetivos, metodología - Resultados. 14. Tiene Palabras claves de la redacción del resumen y considera el abstract en otro idioma.		


VII. Planteamiento del Problema

VIII. Marco Teórico

IX. Hipótesis o Categorías
IV. Metodología

	15. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico.		
	16. El problema tiene origen, características consecuencias, síntomas, etc. en el problema principal.		
	17. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografía, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	18. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	19. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación		
	20. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llenar algún vacío del conocimiento.		
	21. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación		
	22. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación		
	23. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos		
	24. Los antecedentes son de preferencia de tesis de Posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	25. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo al estilo utilizado.		
	26. Presenta en forma clara y lógica la principal teoría de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 año		
	27. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
	28. La hipótesis general da respuestas o priori al problema general y existe una relación recíproca.		
	29. Las hipótesis específicas dan respuesta a priori a los problemas específicos		
	30. Está conceptualizado las variables con la correspondiente cita.		
	31. En la operacionalización de las variables existe relación entre las variables y la dimensiones		
	32. En la operacionalización de la variable existe relación entre la dimensión y el indicador.		
	33. El indicador está determinado por las 3 c. es decir c = conducta (verbo) + c= contenido + c= criterio o razón		
	34. Identifica correctamente el Método General y Específico a utilizar en la investigación		
	35. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta		
	36. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación a la formulación del problema		
	37. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación		
	38. Identifica el universo, considerando el total de la población y describe el lugar de investigación		
	39. Determina el tamaño de la muestra correctamente si la población es finita o infinita.		
	40. En el tipo de muestreo ha considera los criterios de inclusión y exclusión		
	41. Las técnicas de recolección de datos utilizado es el más conveniente.		

	42. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.	
	43. Tiene medida de confiabilidad el instrumento y señala el tipo	
	44. Realiza la validez del instrumento, con qué tipo y a cuantos solicita (mínimo 5)	
	45. Presenta el registro de datos del trabajo de campo	
	46. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, para evitar el plagio.	
	47. Se explican los resultados obtenidos en tiempo pasado.	
	48. Los resultados son presentados mediante tablas o gráficos estadísticos, descriptivo de la variable (cuestionario).	
	49. La contrastación de la hipótesis está dada por: - Planteamiento de la Hipótesis • H_0 = Hipótesis nula • H_1 = Hipótesis alterna - Nivel de significancia o riesgo - Utilización del estadístico de prueba - Lectura del P. valor - Decisión estadística - Conclusiones estadísticas - Interpreta estos resultados en función al objetivo de la investigación.	
V. Resultados (tener en cuenta el tipo de investigación, la presente es para la investigación cuantitativa)	50. Considera el objetivo general y específico. 51. Describe los resultados obtenidos con la investigación 52. Describe la opinión de los autores detallados en el Marco Teórico con respecto a la variable común 53. Contrastla la similitud o discrepancias que existe o que no existe entre los resultados de la investigación con el planteamiento del autor del Marco Teórico 54. Discute las consecuencias y su proyección futura de investigaciones	
VI. Análisis y Discusión de Resultados	55. Detalla la congruencia o discrepancia halladas entre la teoría y la investigación 56. Detalla el logro de los objetivos de la investigación 57. Acepta o rechaza la hipótesis de la investigación 58. Detalla los resultados más significativos	
VII. Conclusiones	59. Sugiere la publicidad de los resultados 60. Sugiere el adiestramiento de los usuarios 61. Sugiere mejorar los métodos de investigación 62. Sugiere tener cuidado con las consecuencias de no aplicar los resultados correctamente 63. Sugiere llevar adelante los resultados 64. Sugiere futuras investigaciones en base a los resultados	
VIII. Recomendaciones	65. Se ordena alfabéticamente por el apellido del autor 66. Utiliza la sangría francesa	
IX. Referencia Bibliográficas	67. Presenta: Matriz de consistencia, Matriz de operacionalización de variables, Matriz de operacionalización de instrumento y constancia de aplicación del instrumento 68. Presenta la confiabilidad del instrumento la data del procesamiento de datos, la autorización de la empresa o institución y las fotos o evidencias de haber realizado la Investigación	
X. Anexos	TOTAL	

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	
	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
53 - 68	Aprobado	Excelente
35- 52	Aprobado	Bueno
17 - 34	Desaprobado	Regular
0 - 16	Desaprobado	Malo

Fuente: Elaboración propia - ESFA. PÚB. "CONDORCUNCA" 2024

NOTA FINAL	
-------------------	--

Jefatura de la Unidad Académica

ANEXO 4

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, MODALIDAD EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca"	Times New Romas	20
Carrera	Times New Romas	18
Logo - ESFA. PÚB. "CONDORCUNCA"	Times New Romas	18
Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional	Times New Romas	16
Modalidad: Experiencia Profesional	Times New Romas	14
Título:	Times New Romas	14
Para obtener el Título Profesional de:	Times New Romas	14
Autor (es)	Times New Romas	14
Asesor	Times New Romas	14
Línea de investigación institucional:	Times New Romas	14
Lugar o Institución de Investigación	Times New Romas	14
Nº de Resolución de expedito	Times New Romas	12
Ciudad - País y año		

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	PRESENTACIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	
		SI	NO
Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo 2. Refleja el contenido de la descripción del problema 3. Coincide con el problema y Objetivo General		
Dedicatoria	4. La dedicatoria está dirigida a una persona importante del investigador y está ubicada en la parte inferior derecha de la página, considerando la palabra autor.		
Agradecimiento	5. El agradecimiento está dirigido a una persona o institución que facilitó la investigación y está ubicado en la parte derecha inferior de la página considerando el nombre del investigador.		
Contenido	6.. La numeración de páginas es de acuerdo al estilo de acción 7. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
Contenido de Tablas	8. Considera el contenido de tablas 9. Las tablas tienen títulos y la fuente		
Contenido de Figuras	10. Considera el contenido de figuras 11. La figura tiene título y la fuente		
INTRODUCCIÓN Problema	12. Aborda un problema original, propio del lugar de investigación 13. El problema tiene causa, problema y consecuencia 14. Utiliza tablas, figuras con técnicas del estilo utilizado		



Marco Teórico	15. Los antecedentes son de Posgrado, y son resúmenes tanto nacionales como internacionales en un número de 2 cada una. 16. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años 17. Considera la teoría de un autor reconocido	
Objetivos	18. El objetivo tiene relación con el problema	
Contenido	19. El Capítulo 1 es sobre el historial del lugar o institución que labora. 20. El Capítulo 2 demuestra los problemas que existe en su institución 21. El Capítulo 3 da a conocer los resultados o aportes fundamentados.	
Conclusiones	22. Da respuesta al problema 23. Da respuesta a los objetivos	
Aportes	24. Considera cual es el problema 25. Da solución al problema principal 26. Además de algunos aportes adicionales	
Referencia Bibliográfica	27. Considera solo la bibliografía utilizada 28. El listado está de acuerdo al estilo de redacción utilizado 29. La referencia bibliográfica tiene una antigüedad menos a 5 años	
Anexos	30. Los anexos tienen título y, 31. Los anexos esta documentada y/o pertenece al estudio	

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	
	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
24 – 31	Aprobado	Excelente
16 – 23	Aprobado	Bueno
8 – 15	Desaprobado	Regular
0 – 7	Desaprobado	Malo

Fuente: Elaboración propia – ESFA. PÚB. “Condorcunca” 2024

NOTA FINAL	
-------------------	--

Jefatura de la Unidad Académica

ANEXO 5

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CONDORCUNCA"

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA

INFORME N° **DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

A : Jefe de la Unidad Académica
 DE : Informante:
 ASUNTO : Informe de Aprobación del Trabajo de Investigación
 FECHA :

Me dirijo a Ud. para hacer de su conocimiento que se ha revisado el trabajo de Investigación con:

Título :
 Modalidad :
 Presentado por :
 Con Resolución : -

Y luego de haber subsanado y corregido las observaciones hechas, hago llegar el informe en los siguientes términos:

- a. En cuanto a la forma si o no cumple con lo exigido en el reglamento de Grados y Títulos de la ESFA. PÚB. CONDORCUNCA.
- b. En cuanto al contenido si o no cumple con los parámetros que exige la profesión de para lo cual utilizando los esquemas de la Investigación Científica.
- c. Así mismo garantizo que es un trabajo inédito y original, cumpliendo con los postulados del Comité de Ética de Investigación de la ESFA. PÚB. CONDORCUNCA.

Por lo tanto: la opinión es **APROBADO () DESAPROBADO ()** para la sustentación del trabajo de investigación y continúe con el trámite respectivo, lo que informe a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente;

Informante:

DNI N°

ANEXO 6

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CONDORCUNCA” CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA

INFORME N° DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Dr. -----
 Jefe de la Unidad Académica

DE : -----
 Revisor- Jurado:

ASUNTO : Informe de Aprobación u observación del Trabajo de Investigación, modalidad:

FECHA : -----

Me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que se ha revisado el trabajo de investigación con:

Título :
 Modalidad :
 Presentado por :
 Con Resolución :

Y luego de haber subsanado y corregido las observaciones, hago llegar el informe en los siguientes términos:

- a. En cuanto a la Forma. - Sí ó No cumple con lo exigido en el Reglamento de Grados y Títulos de la ESFA. PÚB. CONDORCUNCA Vigente
- b. En cuanto al Contenido. - Sí o No cumple con los parámetros que exige la profesión de Así como fue formulado y desarrollado correctamente la relación recíproca entre los ítems del trabajo de investigación

Por lo tanto: la opinión es **APROBADO** - **DESAPROBADO** para la sustentación y se le dé el trámite respectivo correspondiente, lo que informe a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente;

Revisor:
 DNI N°

ANEXO 7

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CONDORCUNCA”

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD MÚSICA

ACTA DE EXPOSICIÓN, SUSTENTACIÓN ORAL Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE

Título de la Tesis :.....

Presentado por :.....

En la ciudad de Ayacucho, siendo las..... horas el día del dos mil; en el auditórium o salón de sustentación, de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” y en mérito a la Resolución N° Se realiza el acto académico de sustentación oral y calificación del trabajo de investigación, modalidad siendo jurados los docentes:

- | | |
|---------------------------------------|----|
| a. Presidente del Jurado con grado de | en |
| b. Secretario Docente con grado de | en |
| c. Vocal con grado de | en |

El acto académico se inicia con la lectura de la Resolución respectiva, para luego se procede con la ejecución instrumental y la sustentación de la tesis por finalizando con la etapa de preguntas, aclaraciones y observaciones respectivas. El Jurado califica la sustentación de la Tesis al amparo del Art. del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad habiendo obtenido la nota de de.....

El presidente del Jurado da por concluido el acto académico de sustentación oral y calificación del trabajo de investigación, siendo las horas y firmando los presentes en señal de conformidad.

Presidente del Jurado
DNI N°

Secretario Docente
DNI N°

Asesor de la tesis
DNI N°

Graduado